17

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO Nº. 12491

Que dispone el pago de ($ 2.500) DOS MIL QUINIENTOS pesos de curso legal, á cada uno de los Señores Santiago Franco y Juan Torres por servicios de pilotaje.

M. 1. Nº.....

Asunción, ~~Octubre~~ Nbre 6 de 1920

N. 2460

Vistos : las constancias expedidas por el Comandante del Aviso "Triunfo" á favor de los Señores Santiago Franco y Juan Torres, por servicios prestados á bordo del nombrado barco, desde el puerto de Asunción á Carayá-Vuelta y vice-versa en carácter de prácticos y oido el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA :

Art. 1º.- Páguese por el Girador respectivo del Ministerio de Guerra y Marina, á cada uno de los practicos nombrados la suma de ($ 2.500) DOS MIL QUINIENTOS PESOS DE CURSO LEGAL, imputando la erogación al Cap. I, Inciso 7, partida II del Presupuesto del Anexo F.

Art. 2º.- Comuniquese, publiquese y dése al R. Oficial.

Guerra

Adolfo Riviere